



Factura: 001-002-000001243



20150912000P02115

NOTARIO(A) JUSSEPH YAMIL BEDRÁN HERNÁNDEZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON NARANJITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20150912000P02115					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRICAMPO S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992500336001		COMPARECIENTE	LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO CON CEDULA NUMERO 1202863047 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		NARANJITO			NARANJITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					

NOTARIO(A) JUSSEPH YAMIL BEDRÁN HERNÁNDEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON NARANJITO



NOTARIA UNICA
CANTON NARANJITO

Abg. Jusseph Bedrán H. ®



1 **ESCRITURA NUMERO: 20150912000P02115.-**

2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE**

3 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICAMPO S.A..-**

4 **CUANTIA: \$200,000.00**

5 En la ciudad de Naranjito, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
6 hoy día martes veintisiete de octubre del dos mil quince, ante mí
7 **Abogado JUSSEPH YAMIL BEDRAN HERNANDEZ, NOTARIO ÚNICO**
8 **DEL CANTÓN NARANJITO**, comparecen: el señor LUIS FREDDY
9 CAMPOVERDE LOZANO, en su calidad de Gerente General de la
10 Compañía AGRICAMPO S.A. conforme justifica con nombramiento legal
11 inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que se anexa como documento
12 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
13 domiciliados y residentes en el cantón Milagro y de tránsito por esta
14 ciudad de Naranjito, mayor de edad, portador de su respectiva cédula de
15 ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento del objeto y
16 naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, hábil para contratar y
17 contraer obligaciones; y, advertido que fue por mí, el Notario del objeto y
18 resultado de la presente escritura pública, así como examinados en
19 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
20 escritura sin coacción, amenazas, y temor reverencial, ni promesas o
21 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
22 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de
24 capital Suscrito y Autorizado, y reforma de los estatutos de la Compañía
25 de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
27 presente escritura el señor LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO, en
28 su calidad de Gerente General de la Compañía AGRICAMPO S.A.,

NOTARIA UNICA

CANTON NARANJITO

Abg. Jusseph Bedrán H.®

1 conforme justifica con nombramiento legal inscrito en el Registro
2 Mercantil que acompaña, el mismo que se anexa a la presente escritura
3 como documento habilitante.- El compareciente declara su voluntad de
4 otorgar el aumento de capital suscrito y autorizado, y reforma de
5 estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General
6 Extraordinaria de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía AGRICAMPO S.A. se constituyó con
8 domicilio en esta ciudad de Milagro, mediante escritura pública
9 celebrada ante el señor Notario Trigésima del cantón Guayaquil, el
10 veintiuno de diciembre del dos mil seis, inscrita en el registro mercantil
11 del cantón Milagro el veinticuatro de enero del dos mil siete, con el
12 capital social de diez mil dólares americanos, **b)** La Junta General
13 Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter General del veintitrés de
14 octubre del dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito y
15 autorizado, y reformar el estatuto, conforme consta en el acta que se
16 agrega. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.- a)** Luis Freddy
17 Campoverde Lozano, en calidad de Gerente General de la Compañía
18 AGRICAMPO S.A., y en cumplimiento a lo dispuesto resuelto por la
19 Junta General Extraordinaria de Socios referida en los antecedentes,
20 DECLARA aumentado el capital social de la Compañía en la cifra de
21 Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el
22 capital social de la Compañía alcanza a la suma de DOSCIENTOS CINCO
23 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la forma de
24 pago de las nuevas acciones serán hechas con la capitalización de una
25 maquinaria, detallados en la factura dentro del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, aportando los accionistas
27 de la siguiente manera: la señora ADRIANA CORALIA BARCIA MORAN
28 aporta la suma de veinte mil dólares americanos y el señor LUIS

Milagro, 6 de junio del 2012.

Señor:

LUIS CAMPOVERDE LOZANO.

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de accionista de la compañía AGRICAMPO S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo como GERENTE GENERAL usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 21 de diciembre del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el 24 de enero del 2007.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Nydia Nevarez Cajas".

DRA. NYDIA NEVAREZ CAJAS

Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICAMPO S.A., para el cual he sido elegido.

Milagro, 6 de junio del 2012.

SR. LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO

CED. 1202863047

Nacionalidad Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2012- 2444

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2225 a 2226 con el número de inscripción 325 celebrado entre: ([CIA. AGRICAMPO S.A. en calidad de REPRESENTADA], [CAMPOVERDE LOZANO, LUIS FREDDY en calidad de GERENTE GENERAL]).



Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país



NUMERO RUC: 0992500336001
RAZON SOCIAL: AGRICAMPO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAMPOVERDE LOZANO LUIS FREDDY
CONTADOR: ORTEGA ASTUDILLO GRACIELA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 24/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/03/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Número: S/N Carretero: VIA A NARANJITO Kilómetro: 4.5
Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA DIVINO NIÑO Telefono Trabajo: 042712693 Email: consultoriaortega@live.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
SUBDICCION: ZONA DE GUAYAS **CERRADOS:** 0



Jorge Haniver Falconi Orozco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JHFO051212 **Lugar de emisión:** MILAGRO/OLMEDO Y JUAN **Fecha y hora:** 06/03/2015 13:32:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992500336001
RAZON SOCIAL: AGRICAMPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 24/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAL ARROCERA SAN LUIS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA
ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ
ACTIVIDAD DE SERVICIO DE SECADO PILADO ENFUNDADO Y PROCESADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA GASOLINERA DIVINO NIÑO Carretero: VIA A NARANJITO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042712693 Email: consultoriaortega@live.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 17/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAL ARROCERA SAN ANDRES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: SAN JACINTO DE YAGUACHI Calle: LA Y Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PILADORA SARMIENTO Carretero: DURAN - YAGUACHI Kilómetro: 8 Telefono Domicilio: 042712593



Jorge Mosquera Falcón
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JHFO051212

Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN

Fecha y hora: 06/03/2015 13:32:45

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRICAMPO S.A
23 DE OCTUBRE DEL 2015**



En la ciudad de Milagro el 23 de octubre del dos mil quince, a las nueve horas y en las oficinas ubicadas en la Vía Naranjito, Kilómetro 4.5, a doscientos metros de la Gasolinera Divino Niño de esta ciudad, se reúne la junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICAMPO S.A., conformada por los señores: LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO con cedula de ciudadanía 1202863047 propietario de cuatro mil novecientos noventa acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, y ADRIANA CORALIA BARCIA MORAN con cedula de ciudadanía número 0912529377, propietaria de diez acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía esto es la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; por lo que deben constituirse e instalarse en sesión de Acta General Extraordinaria de accionistas conforme lo dispone en el Art. 238 de la Ley de Compañías. La junta General resuelve designar a la señora Accionista ADRIANA CORALIA BARCIA MORAN, como Presidente y al señor LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO, como secretario Ad-hoc. Así mismo por unanimidad los asistentes acuerdan que esta Junta General tenga por objeto tratar los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado; 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatuto; y, autorizar al Gerente de la Compañía para efectuar las gestiones legales pertinentes del presente acto y suscriba la escritura pública correspondiente. Luego de aprobado el orden del día se procede tratar cada uno de los puntos:

PUNTO N° 1

La señora presidenta, expresa que de acuerdo con las proyecciones comerciales de la empresa, es conveniente incrementar el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América a la cantidad de \$200,000.00, y el capital autorizado a la cantidad de \$205,000.00. La junta General acepta lo planteado y por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

- 1.1. Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de \$205,000.00, esto es mediante el aumento de \$200,000.00, aumento que está representado y dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.
- 1.2. Se fija en la cantidad como \$205,000.00, como nuevo capital autorizado
- 1.3. El capital social de la compañía que se aumenta es de \$200,000.00, el mismo que se lo realiza mediante la capitalización del avalúo de una maquinaria, adjuntado la factura como soporte.
- 1.4. Que la señora ADRIANA CORALIA BARCIA MORAN aporta la suma de \$20,000.00 y el señor LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO aporta la cantidad de \$180,000.00; valores que suman la cantidad de \$200,000.00 correspondiente al nuevo aumento.
- 1.5. El nuevo capital social de la compañía es de \$205,000.00 y queda distribuido de la siguiente manera: La señora ADRIANA CORALIA BARCIA MORAN suscribe veinte mil diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO ciento ochenta y cuatro mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

1.6. Que el secretario proceda a la emisión de las nuevas acciones y a asentar en el libro de acciones de Accionistas de la Empresa.

PUNTO N° 2.- La presidencia somete a consideración del segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Estatuto.

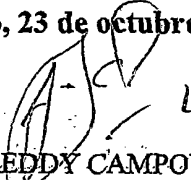
1.1. En primer término y como consecuencia de los puntos tratados anteriormente la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, reformar la cláusula sexta de la compañía. Por consiguiente quedara de la siguiente manera.

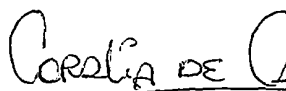
SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos cinco mil dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, divididos en doscientos cinco mil acciones ordinarias, normativas, de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos cinco mil. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

PUNTO N° 3.- La junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad: Autorizar al Gerente para que proceda a organizar todos los actos y diligencias necesarias para el establecimiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión: en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos; obtenga su aprobación y realizar todos los trámites requeridos para su validez.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Junta General Extraordinaria concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la Junta General con la concurrencia de los Accionistas anotados al inicio de esta sesión, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes por unanimidad y sin observaciones, declarándosela concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICAMPO S.A., a las diez horas, firmando para constancia de los concurrente.

Milagro, 23 de octubre del 2015.


LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO
Accionista - Secretario


ADRIANA CORALIA BARCIA MORAN
Accionista - Presidente de la Junta





ING. MEC. FRANKLIN JAVIER CHIPPE VILLACRES

FC CONSTRUCCIONES

Diseños y Proyectos Mecánicos
Construcción de bases, transportadores, Elevadores de
cargadores, Ventiladores, Quemadores, etc. Escarilla,
Transportadores helicópteros y maquinaria en general.
Dirección: Esmeraldas 4110 y El Oro
2116184 - 2116189 Telefax: 2115863 Cel: 099-3376445
E-mail: fchippe@fcconstrucciones.com, Guayaquil - Ecuador

FACTURA

SON-001-00 0001184

R.U.C.: 1203389232001
Aut. S.R.L.: 1113639985

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Fecha: 16/01/2014

Cliente: AGRICAMPO S.A.

R.U.C.: 0992500336001

Dirección: VIA NARANJITO KM. 4H

Tel: 2712-693

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	TOTAL
1	DESCHINADORA MTSD-120/120 CON VENTILADOR	26,852.08	26,852.08
2	TOPHUSK TM DESCASCARILLADORA DRHE + DRSD	37,348.11	74,696.22
1	TOPWHITE II BLANQUEADORA VERTICAL BSPB	29,764.26	29,764.26
2	HIGHPOLY IV PULIDORA DRPA	28,798.68	57,597.36
1	SEPARADOR PADDY DRTA	31,090.08	31,090.08

SON: DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100

Sub-Total 220,000.00

Descuento 0.00

Sub-Total 220,000.00

IVA 0% 0.00

IVA 12% 0.00

TOTAL \$ 220,000.00

Firma Autorizada

Recibi Conforme

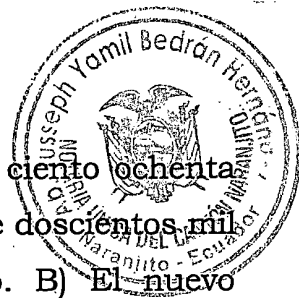




	REPUBLICA DEL ECUADOR		
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN			
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014			
032			1202863047
032 - 0029	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA	
CAMPOVERDE LOZANO LUIS FREDDY			
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2	
PROVINCIA	MILAGRO	1	
MILAGRO	PARROQUIA	ZONA	
CANTÓN	 REPRESENTANTE DE LA JUNTA		

NOTARIA UNICA
CANTON NARANJITO

Abg. Jusseph Bedrán H. ®



1 FREDDY CAMPOVERDE LOZANO aporta la cantidad de ciento ochenta
2 mil dólares americanos; valores que suman la cantidad de doscientos mil
3 dólares americanos correspondiente al nuevo aumento. B) El nuevo
4 capital social de la compañía es de \$205,000.00 y queda distribuido de la
5 siguiente manera: La señora ADRIANA CORALIA BARCIA MORAN
6 suscribe veinte mil diez acciones ordinarias y normativas de un dólar
7 cada una; y LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO ciento ochenta y
8 cuatro mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un
9 dólar cada una.- **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El
10 compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del
11 aumento de capital social, conforme al acta de la Junta General
12 Extraordinaria de Socios que se agregaran a este instrumento; y, declara
13 además que la Compañía se encuentra sujeta al control de la
14 Superintendencia de Compañías. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTO.-**
15 Como consecuencia del aumento de capital se reforma clausula sexta del
16 estatuto de la Compañía, el que dirá: **SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y**
17 **SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos cinco
18 mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y
19 pagado de la compañía es de doscientos cinco mil dólares de los Estado
20 Unidos de Norteamérica, divididos en doscientos cinco mil acciones
21 ordinarias, normativas, de un dólar cada una. Las acciones estarán
22 numeradas del cero cero uno al doscientos cinco mil. Cada acción es
23 indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEXTA:**
24 El compareciente bajo juramento declara que el aumento de capital
25 constante en esta escritura es verídica y que la compañía por él
26 representada se encuentra sujeta al control parcial de la
27 Superintendencia de Compañías.- **SEPTIMA.- CUANTIA.-** La cuantía de
28 esta escritura se la fija en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS

NOTARIAUNICA
CANTON NARANJITO

Abg. Jusseph Bedrán H. ®

1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- **OCTAVA.-** Todos los
2 accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-
3 **NOVENTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los documentos
4 habilitantes que se agregan a este instrumento son: A) Nombramiento del
5 Gerente General; b) Copia de cedula del Gerente General; c) Acta de
6 Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía AGRICAMPO
7 S.A.; d) Copia del Ruc de la compañía AGRICAMPO S.A.- Usted señor
8 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
9 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la
10 plena validez de este instrumento. F) Dr. Ítalo Bedrán Riofrío. Registro
11 número doscientos ochenta del Colegio de Abogados del Chimborazo.
12 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto
13 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y
14 autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el valor
15 legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a
16 ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron
17 todos los preceptos legales aplicables al caso y, leída que les fue
18 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman
19 conmigo y en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
20 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIAL DE TODO LO QUE DOY FE.

21
22 **LUIS FREDDY CAMPOVERDE LOZANO**

23 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGRICAMPO S.A.**

24 **C. C. N° 1202863047**

25 **RUC. 0992500336001**

26 **C.V. N° 032-0029**

27

EL NOTARIO



1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
2 rubricadas por mí, Abogado Jusseph Bedran Hernández el Notario,
3 que sello y firmo en esta ciudad, el mismo día de su otorgamiento, y
4 que corresponde a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICAMPO S.A. -



6
7 *U.S.*
8 Ab. Jusseph Yamil Bedrán Hernández
9 NOTARÍA ÚNICA DEL
10 CANTÓN NARANJITO



file **Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro**

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2015- 4776

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4238 a 4250 con el número de inscripción 552 celebrado entre: ([CIA. AGRICAMPO S.A. en calidad de COMPAÑÍA])



Ab. Jorge Falcón M
Firma del Registrador Encargado

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 NOV 2015 HORA: 16:45

Receptor:

Firma: 

Hector

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/NOV/2015 13:44:24

Usu: omontalvan

[Handwritten signature]



Remitente: No. Trámite: 45379 - 0
LUIS CAMPOVERDE --

Expediente: 126157

RUC: 0992500336001

Razón social:

AGRICAMPO S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM